



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

Ayacucho, 28 de febrero de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0127-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SISGEDO	
DOC	02207586
EXP	01792274

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

ASUNTO: Sobre renuncia de docentes adjudicados en el proceso de Contratación Docente 2020.

REF. : Oficio N° 0169-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-D.

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y remitirles adjunto al presente el documento de la referencia, a través del cual, el Director de la UGEL Víctor Fajardo cumple con informar a este Superior Despacho de la renuncia a la adjudicación presentada por **GILBER ANCHAYHUA OCHANTE**.

En consecuencia, conforme lo establecido en el numeral 7.9.22¹ de la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, deberán disponer que los Comités de Contratación de las UGEL a su cargo, tengan presente la prohibición de contratar a los docentes anteriormente indicados, en cualquiera de las fases del proceso de contratación, a excepción de la fase de contratación especial.

Asimismo, en caso de haberse producido renuncias de personal adjudicado en las jurisdicciones a su cargo, deberán de comunicar al Área de Personal de la DRE Ayacucho

¹ "La Renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase del proceso de contratación durante todo el período lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0127-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

dentro de las 48 horas de presentada la misma con el fin de no transgredir lo dispuesto en la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GPG/RECP/JMRR
28-02-2020

05 / 2020 MUL COMUNICA PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES RENUNCIANTES (UGEL VÍCTOR FAJARDO)





"Año de la Universalización de la Salud"

Reg. Doc.: 02202784

Reg. Exp.: 01792274

Huancapi, 25 de febrero de 2020

OFICIO N° 0169-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Señor:

Prof. Gualberto PALOMINO GUTIÉRREZ

Director Regional de Educación Ayacucho

PRESENTE-

27 FEB. 2020 FOLIO:.....

N° REG. DOC:..... HORA:.....

N° REG. EXP:..... FIRMA:.....

Asunto : Comunico renuncia a la adjudicación de plaza en la Especialidad de Educación Física del Profesor Gilber ANCHAYHUA OCHANTE

REF. : Informe N° 044-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-RH
Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU

De mi mayor consideración.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a su vez hacer de su conocimiento que, con fecha 24 de febrero de 2020, la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo, adjudicó al Profesor Gilber ANCHAYHUA OCHANTE, como profesor de la Especialidad de Educación Física en la Institución Educativa N° 38473 de la Localidad de Cayara, sin embargo mediante el expediente N° 2201279 - 1791105, de fecha 26 de febrero de 2020, presenta carta de renuncia a dicha adjudicación perjudicando de esta manera a los de más postulantes. Por lo que en mérito al numeral 7.9.22 del D.S. N° 017-2019-MINEDU "la renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contrato lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente no pudiendo participar en ninguna otra fase de contratación durante todo el periodo lectivo a nivel regional bajo responsabilidad funcional del comité de contratación", es el motivo por lo que acudo a su Despacho a fin de que haga conocer a las IGED de la Región, para las acciones de previsión y decisión oportuna.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

c.c
Archivo 2019
HAPM/DUGELF



2202654
1792180

INFORME N° 044 -2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-RH

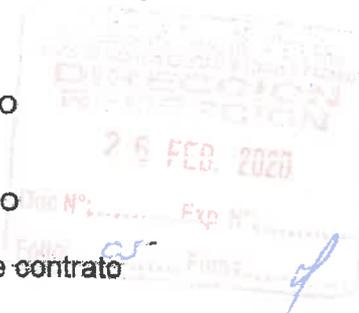
SEÑOR : PROF. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III – UGEL FAJARDO

De : LUIS ALEJANDRO VEGA CABRERA
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS – UGEL FAJARDO

ASUNTO : Renuncia de postulante adjudicado en la III Fase de contrato docente 2020

REFERENCIA : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29444
Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDI

FECHA . Huancapi, 26 de febrero de 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez alcanzar a su despacho el informe con respecto a la solicitud de renuncia de postulante adjudicado en la III Fase de contratación docente 2020.

I. De la norma que regula el proceso de contrato docente 2020.

Con Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente de educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

En el mencionado marco normativo se contemplan las actividades a desarrollarse plasmado en el cronograma de contrato docente, las cuales se lleva a cabo en fases:

En la Fase I: Contratación por resultados de la PUN

- g. Convocatoria
- h. Fecha de adjudicación
- i.

En la Fase II: Contratación por evaluación de expedientes

- m. Convocatoria y fecha de presentación de expedientes
- n. Fecha de revisión de expedientes
- o. Publicación de resultados preliminares
- p. Presentación y absolución de reclamos



"Año de la universalización de la salud"

- q. Publicación final de resultados
- r. Fecha de adjudicación

En la Fase III: Contratación excepcional

- m. Convocatoria y fecha de presentación de expedientes
- n. Fecha de revisión de expedientes
- o. Publicación de resultados preliminares
- p. Presentación y absolución de reclamos
- q. Publicación final de resultados
- r. Fecha de adjudicación

II. Del cronograma del proceso de adjudicación de la Fase III

De acuerdo al cronograma de contrato docente 2020, de la UGEL Fajardo, la adjudicación de plazas de la Fase III, está programada para el día lunes 24 de febrero 2020, a horas 9:00 a.m.; actividad que se desarrolló dentro de lo establecido, sin registrar ningún inconveniente, bajo la dirección del comité de contrato docente y con la presencia de veedores como la Sub Prefecta de la Provincia, así como representantes del gremio sindical de los docentes.

III. De la adjudicación de plazas de Educación Física – Fase III

De acuerdo a la publicación de plazas en la especialidad de Educación Física – Fase III, se cuenta con 5 plazas ofertadas, distribuidas de la siguiente manera:

- IEP N° 38482 Santo Domingo
- IEP N° 38454 "Mártires de la Educación"
- IEP N° 38479 "Virgen de Fátima"
- IEP N° 38530 "José Rodolfo Sabogal Wiese"
- IEP N° 38473

Coberturándose las 05 plazas.

IV. De la renuncia de postulante adjudicado – Fase III

Se tiene en el despacho de la Oficina de Personal la solicitud de renuncia del Profesor **GILBER ANCHAYHUA OCHANTE**, registrado en el expediente N° 2201279 - 1791105 de fecha 26/02/2020, adjudicado en la IEP N° 38473 – Cayara en la plaza N° 05EV020009856, especialidad de Educación Física, es este sentido cabe precisar lo establecido en el numeral 7.9.22 del D.S. N° 017-2019-MINEDU: "*la renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase de contratación durante todo el periodo*"





"Año de la universalización de la salud"

lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial".

Conocido el hecho, el comité de contrato docente 2020, registra en el acta, el documento de renuncia interpuesta por el Profesor GILBER ANCHAYHUA OCHANTE, a la plaza adjudicada en la IEP N° 38473 de Cayara, especialidad de Educación Física, en virtud de lo establecido en el numeral 7.9.16 de la norma precitada.

Por tanto, desde el despacho de la Oficina de Personal, se sugiere elevar el presente, a la dependencia jerárquica superior para su conocimiento, y hacer de conocimiento a las IGED de nuestra región, para las acciones de previsión y decisión oportuna en el proceso de contrato docente 2020.

Es todo cuanto informo para su conocimiento.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL YACUYAJLO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
URB. 310 URBA Y. PALMIRAS
Luis Alejandro Vega Cebres
ESPECIALISTA EN PROCESOS HUMANOS



FORMATO UNICO DE TRÁMITES

F.UT.

FECHA : 26/02/2020

I. RESUMEN DE SU PEDIDO

Trámite a realizar	Código del Trámite
Presentación de Carta de Renuncia	

II DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Señor Director de la UGEL - Fajardo

26 FEB. 2020

Folio: 2 Firma: A

III. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos			
Gilber Anchuyhua Ochante			
Domicilio: (Av. Jr. Calle, Pasaje)	Nro	MZ - Lote	Urbanización
Jr. Taraposa	S/N		
Distrito		Provincia	
Cangallo		Cangallo	
N° Documento de Identidad		N° de contacto: (teléfono fijo y/o celular)	
28459589			
Código Modular:	Correo Electrónico: (en caso desee ser notificado por esta vía)		
1028459589			

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

IV. DETALLE DEL PEDIDO (De ser el caso)

Que habiendo adjudicado en una plaza vacante de Educación Física de la IE N° 38473 Mz/P de Capora. presento mi carta de renuncia por motivo personal.

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Documentos	N° Folios
Carta de Renuncia	01

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite, llame al teléfono:

CARTA DE RENUNCIA

Huancapi, 26 de febrero del 2020

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL FAJARDO

De mi consideración:

Yo, Gilber Anchayhua Ochante, identificado con D.N.I. N° 28459589 y domiciliado en Jr. Tarapaca s/n, Cangallo me dirijo a Ud. a fin de informarle, que por motivos personales, que a partir fecha hago la renuncia a la plaza adjudicada de la Institucion Educativa I.E. N° 38473 Mx/P.-Cayara de la especialidad Educacion Física.

Sin otro particular, y agradeciendo su sana comprensión señor director y deseando éxito en gestión.

Atentamente



Gilber Anchayhua Ochante
DNI N° 28459589